ORDENANZA Nº 3.120.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébese los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y sus anexos que forman parte de la presente ordenanza, para el llamado a licitación pública nacional para la realización del "Proyecto Arquitectónico del Centro Cultural, Comercial y Administrativo EL ABASTO, la Ejecución y Mantenimiento de las Obras y Explotación de los Bienes y Servicios", de acuerdo a lo establecido en la ordenanza Nº 2.996/00.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 09 de octubre de 2001.